

**ANEXO****RELACION DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS.  
LÍNEA AÉREA A 66 KV D/C E/S A SUBESTACIÓN "BOLLULLOS"  
DE LA LÍNEA A 66 KV S/C "ALJARAFE-SANLUCAR"**

Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCION	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					CULTIVO
		TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	Nº PARCELA SEGÚN CATASTRO	POLÍG. Nº	VUELO (m)		APOYOS		OCUP. TEMP. (m2)	
						LONG.	ANCHO	Nº	SUP. (m2)		
3	Dª MARÍA LAHERA AMORES C/ RIO QUEMA Nº6 41806-UMBRETE	BOLLULLOS DE LA MITACION	MALAGUIES	28	23	51	10			255	OLIVOS
4	JERÓNIMO SÁNCHEZ INFANTE C/RUPERTO ESCOBAR 50 41806-UMBRETE	BOLLULLOS DE LA MITACION	MALAGUIES	30	23	27	10			135	FRUTALES
5	ANTONIO PÉREZ GARCÍA C/ANTONIO GALA, 56 41110 BOLLULLOS MITACION	BOLLULLOS DE LA MITACION	MALAGUIES	26	23	70	10			350	OLIVOS
6	PEDRO LÓPEZ LUNAR C/BALDOMERO MUÑOZ,64 41806-UMBRETE	BOLLULLOS DE LA MITACION	MALAGUIES	27	23	198	10	1 Nº2	3	1190	OLIVOS NARANJOS
7	DOMINGO ROMÁN SALADO C/CRISTO DE LA VERACRUZ, 1 41806-UMBRETE	BOLLULLOS DE LA MITACION	DEHESILLA DE BARTOLO	19	23	271	10	1 Nº3	29	1555	OLIVOS
8	FRANCISCO RODRÍGUEZ GARCÍA C/ESCUPTOR ILLANES, 23 41806-UMBRETE	BOLLULLOS DE LA MITACION	DEHESILLA DE BARTOLO	124	23	70	10			350	OLIVOS
9	JUAN TRIGO RODRÍGUEZ C/SOR ANGELA DE LA CRUZ, 9 41806-UMBRETE	BOLLULLOS DE LA MITACION	DEHESILLA DE BARTOLO	123	23	44	10			220	OLIVOS
10	SERGIO FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA DELGADO C/CONVENTO, 10 41950-CASTILLEJA DE LA CUESTA	BOLLULLOS DE LA MITACION	DEHESILLA DE BARTOLO	7	23	46	10	1 Nº38	20	430	OLIVOS

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de notificaciones por edictos de distintas resoluciones y actos administrativos intentados sin efecto, y que se relacionan a continuación.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de las resoluciones y actos que se relacionan, por medio del presente escrito y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º y artículo 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 14.01.99), se procede a su notificación.

Asimismo, se les comunica que para conocer, el contenido íntegro del Acuerdo y constancia de su conocimiento, podrá personarse en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente Anuncio, en la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Sevilla, Departamento de Minas, sita en avenida República Argentina, núm. 21-B, segunda planta, (Sevilla).

Exp: Permiso de Investigación núm. 7601, «Rocío».  
Titular: Pavimentos Asfálticos en Morón, S.A.

Domicilio: Prolongación Espíritu Santo, s/n, 41530, Morón de la Fra.

Contenido del acto: Propuesta de caducidad, de fecha 6.3.03.

Exp: Permiso de Exploración núm. 7.717, «La Bastiana».  
Titular: Navan Resources (Huelva), S.A.  
Domicilio: C/ Orense, 70, 28020-Madrid.

Contenido del acto: Resolución de cancelación, de fecha 15.7.03.

Sevilla, 28 de julio de 2003.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública. Expediente de expropiación forzosa. Clave: 4-MA-1490.*

Expediente: 4-MA-1490. Refuerzo de firme y corrección de corrimiento en la carretera MA-204 (Villanueva de Algaidas a Cuevas de San Marcos), pk 17,600 al 24,673.

Término municipal: Villanueva de Algaidas. Provincia de Málaga.

Aprobado el proyecto para la ejecución de las obras arriba reseñadas de las que resultan afectadas por la expropiación forzosa las fincas que con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta se relacionan de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y ss. de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, he dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince (15) días hábiles, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas puedan aportar por escrito ante el Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas, o bien ante esta Delegación Provincial (Paseo de la Farola, 7, Edificio de Obras Públicas, 29016-Málaga), los datos que consideren oportunos para subsanar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Asimismo, se hace constar, que a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/ 1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente Anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, a aquéllos respecto de quienes sea

ignorado su paradero, y a aquéllos que intentada la correspondiente notificación no se hubiese podido practicar la misma. Se acompaña relación de afectados.

La relación de finca es la siguiente:

Finca núm.: 1.

Propietario y domicilio: Jerónimo Ruiz Otero. Ramón y Cajal núm. 3, 1.º-A. 29200-Antequera.

Cultivo: Olivar de buena calidad.  
m<sup>2</sup>: 230.

Málaga, 28 de julio de 2003.- El Delegado, José María Ruiz Povedano.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 30 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el acuerdo de iniciación recaído en el expediente sancionador núm. 189/03.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación del acuerdo de iniciación del expediente sancionador núm. 189/03, incoado a Jamón Cumbre, S.L., con domicilio últimamente conocido en Residencial Gelves-Guadalquivir, de Gelves (Sevilla), significándole que dispondrá de un plazo de 15 días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones oportunas, y para proponer las pruebas que con vengan a su derecho. De conformidad con lo establecido en el art. 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el plazo para resolver este expediente es de seis meses, contados a partir de la fecha de iniciación del mismo, transcurridos los cuales se producirá la caducidad del procedimiento según lo dispuesto en el art. 44 de la citada norma legal.

Sevilla, 30 de julio de 2003.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

*RESOLUCION de 1 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la de la Dirección General de Salud Pública y Participación dictada en el recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Delegado Provincial de Salud de Sevilla, recaída en el Expte. 142/99.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Resolución del recurso de alzada interpuesto en el expediente sancionador núm. 142/99; incoado a Panificadora Reunida Ntra. Sra. de la Granada, S.L., con domicilio últimamente conocido en C/ Comercio, 58, de La Puebla del Río (Sevilla), significándole que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y sin perjuicio de lo previsto en el artículo 14.1.º, segunda, de la citada Ley.

Sevilla, 1 de agosto de 2003.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

*RESOLUCION de 1 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la de la Dirección General de Salud Pública y Participación dictada en el recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Delegado Provincial de Salud de Sevilla, recaída en el Expte. 118/2001-CF.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Resolución del recurso de alzada interpuesto en el expediente sancionador núm. 118/01; incoado a Snack Ventures, S.A., con domicilio últimamente conocido en Ctra. Camas-Santiponce, km. 4 de Valencina de la Concepción (Sevilla), significándole que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y sin perjuicio de lo previsto en el artículo 14.1.º, segunda, de la citada Ley.

Sevilla, 1 de agosto de 2003.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

*RESOLUCION de 1 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la de la Dirección General de Salud Pública y Participación dictada en el recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Delegado Provincial de Salud de Sevilla, recaída en el Expte. 188/00.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Resolución del recurso de alzada interpuesto en el expediente sancionador núm. 188/00; incoado a doña Nieves González Molina, con domicilio últimamente conocido en C/ Pastor y Landero, núm. 12 de Sevilla, significándole que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y sin perjuicio de lo previsto en el artículo 14.1.º, segunda, de la citada Ley.

Sevilla, 1 de agosto de 2003.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

*RESOLUCION de 1 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la de la Dirección General de Salud Pública y Participación dictada en el recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Delegado Provincial de Salud de Sevilla, recaída en el Expte. 83/99.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Resolución del recurso de alzada interpuesto en el expediente sancionador núm. 83/99; incoado a doña M.ª Eulalia Castillo Martínez, con domicilio últimamente conocido en C/ Santa María Magdalena, 21 de Dos Hermanas (Sevilla), significándole que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-ad-